

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Enero de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Valor por 100			Fecha	Valor por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
22-1-935	71,85	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	72,00	18-1-935	101,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
22-1-935	71,85	» E. de 25.000 » »	72,10	22-1-935	101,55	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
22-1-935	71,85	» D. de 12.500 » »	72,10	22-1-935	101,55	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,65
22-1-935	72,00	» C. de 5.000 » »	72,10	22-1-935	101,55	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,65
22-1-935	72,00	» B. de 2.500 » »	72,10	22-1-935	101,55	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,65
22-1-935	72,00	» A. de 500 » »	72,10	22-1-935	101,55	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,65
22-1-935	70,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,00	22-1-935	101,55	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	101,65
4 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924.							
22-1-935	86,75	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	86,00	22-1-935	91,55	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
22-1-935	85,75	» E. de 12.000 » »	86,00	22-1-935	91,55	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,75
21-1-935	80,25	» D. de 5.000 » »	87,50	22-1-935	91,55	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	91,75
22-1-935	87,50	» C. de 4.000 » »	89,00	22-1-935	91,55	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	91,75
18-1-935	89,00	» B. de 2.000 » »	90,00	22-1-935	91,55	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,75
18-1-935	90,00	» A. de 1.000 » »	88,00	22-1-935	91,55	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,75
9-1-935	86,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,00	22-1-935	91,55	» A. de 500 » » 1 al 520.235.....	91,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
14-1-935	81,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	81,25	15-12-932	99,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
18-1-935	81,00	» D. de 12.500 » »	81,25	12-7-934	75,50	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
21-1-935	81,00	» C. de 5.000 » »	81,25	21-1-935	76,00	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
22-1-935	81,00	» B. de 2.500 » »	81,25	21-1-935	76,00	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	76,50
22-1-935	81,00	» A. de 500 » »	81,25	22-1-935	70,25	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	76,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
18-1-935	94,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	95,75	22-1-935	70,25	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	76,50
22-1-935	94,50	» E. de 25.000 » »	95,75	22-1-935	70,25	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,50
22-1-935	95,50	» D. de 12.500 » »	95,75	22-1-935	70,25	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,50
22-1-935	95,50	» C. de 5.000 » »	95,75	22-1-935	77,25	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	77,75
22-1-935	95,50	» B. de 2.500 » »	95,75	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-1-935	95,50	» A. de 500 » »	95,75	2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
21-1-935	92,55	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	92,70	30-4-934	90,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
18-1-935	92,50	» E. de 25.000 » »	92,70	22-1-935	92,40	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	92,50
22-1-935	92,70	» D. de 12.500 » »	92,70	22-1-935	92,50	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	92,50
22-1-935	92,70	» C. de 5.000 » »	92,70	22-1-935	92,50	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	92,50
22-1-935	92,70	» B. de 2.500 » »	92,70	22-1-935	92,50	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	92,50
22-1-935	92,70	» A. de 500 » »	92,70	22-1-935	92,50	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	92,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
27-12-934	101,20	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	101,30	22-1-935	92,50	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	92,50
22-1-935	101,25	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....	101,30	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
22-1-935	101,30	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,30	22-1-935	98,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-1-935	101,30	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,30	22-1-935	98,00	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
22-1-935	101,30	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,30	22-1-935	98,00	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
22-1-935	101,20	» A. de 500 » » 1 al 71.000.....	101,30	22-1-935	98,00	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	98,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
10-1-935	100,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,35	22-1-935	98,00	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	98,50
17-1-935	101,15	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	101,35	21-1-935	98,00	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	98,50
22-1-935	100,10	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	101,35	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1924).			
22-1-935	101,10	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,35	10-1-935	100,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
22-1-935	101,25	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,35	17-1-935	101,15	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
21-1-935	101,35	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	101,35	22-1-935	100,10	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 15 de Noviembre ("Gaceta" del 17), esta Dirección general ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvulos, en Carboneras de Guadazaón (Cuenca), por la cantidad total de 107.708,01 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cuenca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 13 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 3.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta

días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la ... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—49

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Noviembre ("Gaceta" del 14), esta Dirección general ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias de niños, niñas y párvulos, en Torralba (Cuenca), por

la cantidad total de 72.508,92 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cuenca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 13 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 2.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento

para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en dos meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la ... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—50

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 13 de Noviembre ("Gaceta" del 15), esta Dirección general ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, en Daimiel (Ciudad Real), solar de la calle de la Dehesa, por la cantidad total de 139.230,69 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Ciudad Real el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 13 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Minis-

terio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 4.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la ... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—51

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 7 de Noviembre último (GACETA del 10), esta Dirección general ha señalado el día 11 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Puerto Lápice (Ciudad Real), por la cantidad total de 43.117,38 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto presidencial de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, bajo la presidencia del señor Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La presentación de pliegos se hará a la Mesa de la subasta, una vez constituida y durante el improrrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieran sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 21 de Enero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por

convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—52

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 13 de Diciembre (GACETA del 15), esta Dirección general ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en San Pedro Pescador (Gerona), por la cantidad total de 101.584 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección de Primera enseñanza de Gerona el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 13 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la

GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 22 de Enero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—53

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 25 de Septiembre (GACETA del 27), esta Dirección general ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a un Grupo escolar con seis Secciones para niños y seis para niñas, en Albarán (Murcia), por la cantidad total de 276.187,82 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará

en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección de Primera enseñanza de Murcia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 13 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de

las obras y el de seguro de incendios será de veintiséis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 22 de Enero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S-57

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Diciembre último (GACETA del 13), esta Dirección general ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Valdecarros (Salamanca), por la cantidad total de 75.522,50 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección de Primera enseñanza de Salamanca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 13 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continua-

ción de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid a 22 de Enero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publi-

cado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—58

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Anuncio de segunda subasta.

La Comisión gestora administrativa en sesión celebrada el día 21 del actual acordó por unanimidad celebrar segunda subasta del suministro de viveres y combustibles no licitados en la primera subasta, que se consideran necesarios para los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el presente año.

La subasta se celebrará en el Palacio provincial el día 21 de Febrero próximo, a las doce horas, y regirá en ella las mismas condiciones y precios de la primera subasta y que fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 143, correspondiente al día 21 de Noviembre último.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación (Negociado de Beneficencia), en los días laborables, de nueve a las catorce.

Ciudad Real, 22 Enero 1935.—El Presidente, Luis Megía Rubio.—El Secretario, Francisco Dorado.

S—48

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Proyectada la adquisición de correajes especiales con cartucheras para cargadores de pistola ametralladora, se pone en conocimiento de los industriales que deseen hacer proposiciones para que las presenten en el término de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el despacho del señor Coronel del Primer Tercio de la Guardia civil, Presidente de la Comisión de Compra de Armamento (Cuartel de García de Paredes, número 2), donde se facilitará el diseño de estos correajes, a las horas de oficina.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Presidente de la Comisión, José Aranguren.

S—59

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

JEFATURA DE AGUAS

La Ilma. Dirección general de Obras Hidráulicas, en resolución fecha 13 de Diciembre de 1934, ordena a esta Jefatura la iniciación del expediente de caducidad por incumplimiento de la condición sexta, y a tenor de lo preceptuado en la 14, de la concesión otorgada por Real orden de 3 de Diciembre de 1930 a D. Eulogio Consuegra Municipio, vecino de Madrid, para derivar 40 litros de agua por segundo del arroyo Piedralá con destino al abastecimiento potable a los pueblos de Fernancaballero, Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava, Almagro, Bolaños y Miguelturra, todos de la provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el presente periódico oficial, para que las entidades, Corporaciones o particulares interesados puedan alegar por escrito en el respectivo expediente lo que estimen justo en defensa de sus intereses, presentando sus escritos, en los días y horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, piso segundo.

Ciudad Real, 17 de Enero de 1935. El Ingeniero Jefe, M. Pamis.

P—40

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.847, expedido por este Banco en 6 de Julio de 1903, a nombre de D. Jaime Montes Secades, comprensivo de cuarenta acciones de la Compañía de Navegación Vasco-Asturiana, se hace público a los efectos del artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 23 de Enero de 1935.—El Consejero-Delegado, Alas-Pumarino.

X—33

ENERGIAS E INDUSTRIAS ARAGONASAS, S. A.

En el sorteo celebrado hoy por esta Sociedad para la amortización de Obligaciones al 6 %, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

gaciones al 6 %, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

10	841	a	850
10	1.091	a	1.100
10	1.231	a	1.240
10	2.201	a	2.210
10	2.431	a	2.440
10	2.721	a	2.730
10	3.131	a	3.140
10	4.471	a	4.480
10	6.631	a	6.640
10	9.011	a	9.020
10	9.681	a	9.690
10	10.871	a	10.880
10	11.051	a	11.060
10	12.161	a	12.170
10	12.691	a	12.700
10	13.561	a	13.570
10	14.671	a	14.680
10	16.161	a	16.170
10	16.991	a	17.000
10	19.561	a	19.570
10	19.751	a	19.760
10	20.951	a	20.960
10	21.111	a	21.120
8	22.401	a	22.408
10	25.831	a	25.840
10	25.901	a	25.910
10	26.101	a	26.110
10	26.151	a	26.160
10	26.851	a	26.860

Total 288 obligaciones.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, a partir de 1.º de Julio de 1935, en las oficinas del Banco Urquijo, de Madrid, y en las de todas sus filiales.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Director general, Francisco Bustelo Vázquez.

X—379

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Fábrica modelo de Cerveza y de Hielo.—Madrid.

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, la que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1935, a las once de la mañana, en el domicilio social (Fábrica), en la forma que establecen los artículos 11, 12, 13 y 18 de los Estatutos.

Serán objeto de deliberación:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria que los acompaña.

2.º Aprobación de amortizaciones y reparto de los beneficios, y

3.º Nombramiento de Consejeros.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o de Sociedades de Crédito, en la Caja social, expira el día 5.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, César Silió.

X—377

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:					
Caja y Banco de España.....	173.398.362,97		Capital.....	100.000.000,00	
Moneda y billetes extranjeros ..	1.048.650,75		Acreedores:		
Bancos y banqueros:					
En pesetas.....	21.642.305,93		Acreedores a la vista.....	472.284.560,65	
En moneda extranjera	4.125.803,75		Bancos y banqueros:		
		200.215.123,45	En pesetas.....	188.280.853,11	
Cartera:					
Efectos de comercio hasta noventa días	313.110.206,83		En moneda extranjera.....	3.021.825,28	
Títulos:					
Fondos públicos.....	506.639.997,99		Acreedores hasta plazo de un mes	502.533.649,93	
Otros valores.....	135.978.100,33		Acreedores a mayores plazos ..	87.893.043,40	
		955.726.305,15	Acreedores en moneda extranjera	2.078.883,49	
Créditos:					
Deudores con garantía prendaria	82.258.804,12		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.254.191.813,86	
Deudores varios a la vista	24.431.158,87		Cuentas de orden	1.942.920,01	
Deudores a plazo	70.831.245,78		Cuentas diversas.....	118.277.089,34	
Deudores en moneda extranjera	673.690,20		Aceptaciones.....	44.244.163,91	
		184.214.898,77	Fondos de reserva:		
Inmuebles	29.714.908,92		Estadística	14.242.866,41	
Mobiliario e instalación	4.283.087,09		De previsión	37.112.833,59	
Acciones en cartera	48.644.500,00		Para amortización inmuebles	7.000.000,00	
Dobles	11.302.820,21		Especial para regularización dividendo	7.500.000,00	
Cuentas de orden.....	95.841.412,31		Remanente de ejercicios anteriores	1.785.426,17	
Cuentas diversas	15.587.991,32				67.621.926,17
Deudores por aceptaciones	44.244.163,91				
Operaciones en camino	29.117.114,47				
		1.691.925.345,60			1.691.925.345,60
Valores nominales.....	1.940.046.842,37		Cuentas de valores nominales	1.940.046.842,37	

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio Lucas.—V.º B.º: El Director general, Epifanio Sidruejo Botija. I—380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento sumario promovido por doña Marja Brillas Socias, contra doña Clementina, doña María Teresa y doña Rosa Cirera y Costa; por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Una casa a la inglesa, con jardín, situada en esta ciudad, barriada de Gracia y Plaza del Norte, donde está señalada con el número 7, de superficie en junto, 7.410 palmos, equivalentes a 280 metros y 33 centímetros, y linda: al frente, Sur, con dicha Plaza; por la izquierda, saliendo (derecha entrando), Este, con la calle de las Dos Hermanas, llamada actualmente de Encina; por la derecha, también saliendo (izquierda entrando), Oeste, con honores de Jaime Alsina o sus sucesores, y por la espalda, Norte, con los consortes Serra

Mir, actualmente con la finca que seguidamente se describirá:

Valorada en sesenta mil pesetas.

Una porción de terreno, jardín o solar, con frente o salida a la calle de la Encina, en la susodicha barriada de Gracia, de la presente ciudad de Barcelona, de superficie 3.200 palmos, o sean 120 metros y 90 decímetros, y lindante: al frente, Este, en una fachada de 11 metros 90 centímetros, con dicha calle de la Encina; por detrás, Oeste, con resto de la finca de procedencia; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Josefa, antes José Samso, y por la izquierda, Sur, con la casa a la inglesa precedentemente descrita.

Valorada en ocho mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermin Galán), el día 25 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo

de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, José María Salvá.

X—385

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL CAMPILLO,
DE GRANADA.**

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Rafael Martín Quesada, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Manuel Alva Romero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cuyo remate tendrá efecto en este Juzgado el día 8 de Marzo próximo, a las once, la siguiente finca de la propiedad de dicho deudor:

Hacienda denominada Cortijo de Tejedor y Ja Ventilla, situadas el primero, en término de Guevejar, y el segundo, en el de Pulianas, que tiene de superficie 878 fanegas, siete celemines y tres cuartillos, equivalentes a 412 hectáreas, 77 áreas y 69 centiáreas, de la que corresponden al término de Guevejar 878 fanegas y cinco celemines, o sean 412 hectáreas, 67 áreas y 12 centiáreas y al de Pulianas unos dos marcales, o sean 10 áreas, 56 centiáreas y 84 decímetros cuadrados.

La porción del término de Pulianas, en la que se comprende una casa vivienda con un corral; linda: por Saliente, con la carretera o camino que conduce a los pueblos de Guevejar, Nívar y Cogolos; Mediodía, el Barranco de la Alcaicería, y Norte, tierras que pertenecen a varios vecinos de Pulianas y con el camino de Deifontes.

Y la porción que radica en Guevejar; linda: al Saliente, con tierras de los herederos de D. Antonio y D. Diego Marín Rojas, otras del señor Duque de Gor, las de Pedro Ferro y Francisco Sánchez, la vereda de Albólote, el camino de Peligros y con una parcela de 10 y media fanegas, vendidas al Sr. Ubago, acequia de esta misma finca, la carretera, las casas del referido pueblo nuevo, el Brazal del franque del Tejarillo, tierras de D. José López Baillon y otras de Blas Jiménez, el Barranco de Encúzar, hasta la vereda llamada de las Viñas, la Alcaicería, siguiendo ésta adelante hasta las tierras de los herederos de D. Félix Marín Marín; Mediodía, con el Cerro de la Yesera y el Barranco de la Alcaicería hasta el Puente de la Ventilla; Poniente, tierras del término de Pulianas, el Cerro del Santo, tierras de D. Nicolás Ohmedo y otros, el Camino de Calicasas, tierras de Juan Gómez, otras del cortijillo llamado del Tío Cañas, tierras del término de Peligros, las del Cortijo de Calero y otros hacendados de dicho pueblo hasta llegar al Cerro de la Atalaya, y por el Norte, que es la loma y cerro llamado de Labeira, en sus vertientes con tierras y derrumbaderos del término de Calicasas hasta la Solana del regazo, donde se empezó, con la parcela de tres y media fanegas, vendidas al Sr. Ubago.

Dentro de los linderos de la finca

existen varios pedazos pertenecientes a varios propietarios, adosada a la casa-cortijo de Guevejar, que se ha construido una gran nave para fábrica de aceite y otra para atroxes, lager y bodega y otras dependencias, teniendo además, varias aguas para sus riegos, procedentes de los nacimientos llamados Fuente de Guevejar.

Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Granada, en cuanto a la parte de Guevejar, al folio 40 del libro 25, finca número 354 duplicado, inscripción séptima, y en cuanto a la de Pulianas, al folio 237 del libro 24, finca número 708 duplicado, inscripción séptima.

Tasada en 859.538,23 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber que no se han presentado los títulos de propiedad ni su plida su falta por constar en autos que la finca de que se trata se halla inscrita en el Registro a favor del deudor.

Y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Granada a 12 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S., Angel Ruiz. El Juez, Mariano Torres.

X—381

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LUGO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Armesto Díaz y D. Manuel Lamas Armesto, vecinos de San Pedro de Vilhalvite, en el término municipal de Fisol, contra, entre otros, D. Gumerindo, D. Dositas y doña Genoveva Lamas Armesto, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, sobre propiedad de bienes y otros extremos, por la presente, que habrá de insertarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, se emplaza por segunda vez a los expresados demandados, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma a los mismos; bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 18 de Enero de 1935.—El Secretario, Donato Naveira.

X—383

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 6, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, en nombre de don César Bedoya Basanta, contra don Francisco González del Valle y Fernández, sobre que se declare bien hecha la consignación de cinco mil quinientas pesetas como pago del último plazo del precio estipulado en una escritura, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Juez, Sr. Ruiz López. Madrid, 22 de Enero de 1935.

Proveyendo al anterior escrito, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que formula el Procurador Sr. Soto Muslera, en nombre de don César Bedoya, la que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía y de la misma se confiere traslado al demandado don Francisco González del Valle y Fernández, para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, y toda vez que se ignora cual sea el paradero de dicho señor, practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia; se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba, e ingrédense en la Caja general de Depósitos a disposición de este Juzgado y resultas de los presentes autos las cinco mil quinientas pesetas que han sido consignadas por el Procurador Sr. Soto.

Lo mandó y firma S. S.; de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio.”

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Francisco González del Valle y Fernández, y a la vez de emplazamiento, toda vez que se ignora su actual domicilio y paradero, se pone la presente, que firmo en Madrid a 22 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—382

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE MADRID**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cincuenta mil pesetas, hecho a D. Ramón Fernández Morán en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Gijón.—Finca radicante en el barrio de la Redonda, en la Parroquia de Somio, destinada a jardines, hortalizas y árboles frutales, cercada en todo su perímetro con pared de mamp-

posterior, coronada con verja de hierro, tiene una superficie de 24 áreas, o 2.400 metros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Gijón, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada por D. Eusebio Colodrón Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de treinta y cinco mil pesetas la mencionada finca, que es la siguiente:

Una casa construida en la ciudad de Nava del Rey y su calle de González Pisados, número 1, con soportal, que consta de tres plantas, bodega, diversas dependencias, corral con pozo y accesoria a la calleja de Francos; mide la planta baja una superficie de 765 metros cuadrados en esta forma: la parte de habitaciones, 178 metros; el corral, 207, y 380 las demás dependencias; las plantas altas miden 212 metros cuadrados, en los que va incluida

la parte correspondiente al portal; la fachada tiene una longitud de 7,80 metros y al fondo 68,33 metros; que linda: por la derecha, entrando, con casa y corral de D. Mariano Ossorio; izquierda, con casa y corral de D. Justo García; espalda, corral de D. Bartolomé Santiago, porciones de herederos de D. Manuel González Guindo y con la calle de Francos, y al frente, con la calle de González Pisados.

Se encuentran construidos 144 metros cuadrados de 765 que es su superficie total.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado número 14, y en el de igual clase de Nava del Rey, se ha señalado el día 21 de Enero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Enero de 1935. — El Secretario, ante mí, José Cruz. — El Juez interino (ilegible).

X—389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo, contra D. Manuel Suazo Carrera, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, intereses de demora, costas y gastos, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca en el pueblo de Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio.—Casa en construcción reciente, sin número, en la carretera de Valladolid a Santander, sitio de las Eras; que consta de dos pisos o plantas; el solar sobre el que se asienta tiene una superficie de 249 metros y 50 metros cuadrados; ocupa la edificación 33,50 metros cuadrados; lindando la finca que se describe: por su frente, o Este, con la carretera nacional de Valladolid a Santander; por la derecha, entrando, o Norte, con casa

de D. Serafín Pérez; por la izquierda, o Sur, cordón del enconado de la casa de Camineros, y fondo, o Oeste, con la calle Pública.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Reinosa, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecisiete mil pesetas en que ha sido tasada la finca de común acuerdo por las partes, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Enero de 1935. — El Secretario, Juan Conte-Lacoste. — Visto bueno: el Juez, José Minguéz.

X—388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. Hermenegildo Mateo Callejo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento es como sigue:

Casa situada en la villa de Guadarrama y su calle de San Roque, número 2, ignorándose la extensión superficial que ocupa; que linda: al frente, dicha calle; derecha, finca de Gregoria Geromini; izquierda, otra de Víctor López, hoy de Francisco López, y espalda, otra de Petra Geromini, hoy de Luis Vara.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el 19 de Febrero próximo, a las

once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el que sirvió de base para la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de doce mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—El Juez, José Mínguez.

X—378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872 sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Serafín Molinos de Dios y doña Trinidad de Ortega Ramiro, se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

En Jaén.—Casa de doña Trinidad Ortega y Ramiro. — Una casa señalada con el número 35 actual, antes 31 de la calle de Tablerón; linda: por la derecha, entrando, con la número 33, de los herederos de D. Rafael Gómez; por la izquierda, con la número 29, de los herederos de doña Trinidad Ortega Ramiro, y por la espalda, con la número 34 de la calle Tosquilla, propiedad de D. Manuel Cano, siendo sus actuales linderos: por el frente, con la calle de Tablerón; por la derecha, entrando, con la número 37 de Ildefonso Orte-

ga; por la izquierda, con la número 33 de Miguel Caballero Peral, y por el fondo, con casa del Sr. Vallejo.

Tiene de línea de fachada cuatro metros 45 centímetros y su superficie representada por un polígono irregular, mide 175 metros 88 decímetros cuadrados, edificada a tres plantas, consistiendo su distribución en la planta de sótanos, dos departamentos, uno de ellos con excusado, en el piso bajo, portal de entrada, tránsito, galería, cubieria, amasadora, patio pequeño y otro mayor, con pozo y pila, dos cuartos con pesebreras y escalera para el entresuelo y piso principal; el entresuelo consta de cocina, sala y dormitorio, granero, pajar, dos cámaras a tejavana y escalera al segundo piso, que se distribuye en otras cámaras y tejavana.

Esta casa disfruta de cinco piletas, 12 centésimas y 50 milésimas de otra de agua, procedente del nacimiento que existe en la casa lavadero número 4, moderno, de la calle Campillejo del Rostro, en Jaén.

Casa de D. Serafín Molinos de Dios. La casa señalada con el número 64, antes sin número de la calle de la Puerta del Aceituno, hoy Millán de Priego, llamada del Fielato, tiene de línea de fachada ocho metros 75 centímetros y su superficie representada por un polígono irregular; comprende 60 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, portal, cuadra, pasillo, sala, dos dormitorios, cocina, patio, retrete y buco de escalera, en el piso principal, repartido, sala y cuatro dormitorios, y el segundo piso, repartidor, cocina y cuatro dormitorios.

Linda: a derecha, entrando, casa de D. Eusebio Sánchez Pérez; hace línea a la izquierda con el callejón de la Fuente del Piojo, y espalda, casa sin número en el referido callejón, de don Amador Osuna.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de catorce mil quinientas pesetas para la primera finca y la de seis mil quinientas pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que

se reservará en depósito, a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando.

X—386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única de D. Juan Bestard García, se ha promovido expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Casimiro Fernández de la Plaza, con establecimiento abierto en la calle de la Virgen de Lluch, número 1, representado dicho comerciante por el Procurador D. Jaime Viñals, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido D. Casimiro Fernández de la Plaza, habiéndose acordado, entre otras disposiciones, la de quedar intervenidas todas las operaciones del deudor, designado a tal efecto como interventor a Juan Roca, S. en C., que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada, y se ha dispuesto además, que todos los embargos y administraciones judiciales que pudieran haberse constituido sobre bienes del repetido comerciante, no hipotecados ni pignoratícios, quedarán en suspenso, y sustituidas por la actuación del interventor mientras ésta subsista.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Juan Bestard.—El Juez, Matías Romero Amorós.

X—384

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

Sección de Personal.—Servicio de Organización Profesional.

ESCALAFON de Ordenanzas de la Organización Corporativa.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
1	Rudesindo Calvete Otero.....	6 Diciembre 1927.
2	Antonio Galindo Fernández.....	31 Marzo 1928.
3	Esteban Sánchez Morales.....	1 Mayo 1928.
4	Pablo Alonso Fernández.....	1 Junio 1928.
5	Emilio Iglesias Rojas.....	1 Julio 1928.
6	Julio Almazán Lecolant.....	25 Julio 1928.
7	Toribio Cerrudo Martín.....	30 Julio 1928.
8	Rafael Cruz Cabrero.....	20 Octubre 1928.
9	Antonio Rubio Pastor.....	31- Octubre 1928.
10	Eugenio Menoyo Vázquez.....	20 Noviembre 1928.
11	Leoncio Pérez Martín.....	20 Noviembre 1928.
12	José Gutiérrez Jiménez.....	29 Noviembre 1928.
13	José Jiménez García.....	5 Diciembre 1928.
14	Emilio Sanjuán García.....	21- Diciembre 1928.
15	Francisco Aranda Anguita.....	1 Enero 1929.
16	Antonio Carrera Picó.....	1 Enero 1929.
17	José Acereda García.....	20 Enero 1929.
18	Miguel Fernández Sanz.....	23 Enero 1929.
19	Rafael Romero Iglesias.....	23 Enero 1929.
20	Enrique Cabello Vicent.....	26 Enero de 1929.
21	Saturnino de la Cruz Expósito.....	15 Febrero 1929.
22	José Navarro Rochera.....	13 Marzo 1929.
23	Wenceslao Monje Muñoz.....	15 Marzo 1929.
24	José Verdugo Acosta.....	25 Marzo 929.
25	José Pérez Vega.....	2 Abril 1929.
26	Raimundo Jiménez de Muñana.....	8 Abril 1929.
27	Felipe Ríos Agudo.....	18 Abril 1929.
28	José Púa Gómez.....	1 Mayo 1929.
29	Severiano Jorge Hernández.....	5 Julio 1929.
30	Victoriano Felipe Poza.....	11 Julio 1929.
31	José Guardado García.....	17 Julio 1929.
32	Pedro Baños Mateo.....	22 Julio 1929.
33	Francisco Ramón Soto Escobar.....	8 Agosto 1929.
34	Nicanor González Alonso.....	24 Agosto 1929.
35	Pedro Gómez Toya.....	1 Septiembre 1929.
36	Domingo Gil Betancor.....	12 Septiembre 1929.
37	Juan Flores Ríos.....	17 Septiembre 1929.
38	Rafael Porcel Carretero.....	1 Octubre 1929.
39	Eugenio Camargo Rodríguez.....	18 Octubre 1929.
40	Tomás Herrera Zamora.....	10 Noviembre 1929.
41	Juan Fernández Sánchez.....	19 Noviembre 1929.
42	José Aceves Leo.....	26 Diciembre 929.
43	Ramón Algarra Rubio.....	29 Diciembre 1929.
44	Antonio Jiménez García.....	2 Febrero 1930.
45	Sergio Martín González.....	4 Febrero 1930.
46	Daniel Díaz Casarrubios.....	22 Marzo 1930.
47	Vicente Rodríguez Palomino.....	15 Abril 1930.
48	Antonio García Sáez.....	12 Mayo 1930.
49	Jesús Roselló Tamarit.....	9 Junio 1930.
50	Juan Meseguer Andréu.....	13 Junio 1930.
51	Manuel Cañadas Torres.....	22 Junio 1930.
52	Daniel San José Expósito.....	3 Julio 1930.
53	Pablo Zuazúa Mey.....	8 Julio 1930.
54	Juan Muñoz Antón.....	18 Julio 1930.
55	Francisco Guerra Fernández.....	1 Septiembre 1930.
56	Jose González Chumilla.....	17 Septiembre 1930.
57	Antonio Rodríguez Neira.....	26 Septiembre 1930.
58	Francisco Fraugas Rodríguez.....	1 Octubre 1930.
59	Miguel Castuera Cuevas.....	25 Octubre 1930.
60	Manuel Pérez Martínez.....	31 Octubre 1930.
61	Francisco Samperio Jáuregui.....	20 Noviembre 1930.
62	Antonio Bizuete Ollas.....	27 Noviembre 1930.
63	José Guíl Moreno.....	1 Diciembre 1930.
64	Ildefonso Cabrero Garzón.....	1 Febrero 1931.
65	Eugenio Alfonsel Merino.....	4 Febrero 1931.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
66	Angel de Antonio Cristóbal.....	26 Febrero 1931,
67	José Moreno Pagán.....	1 Marzo 1931,
68	Salvador García Román.....	24 Marzo 1931,
69	Angel Moreno Alonso.....	1 Abril 1931,
70	Justo Rivas Orellana.....	29 Abril 1931,
71	Patricio Ocaña Romero.....	12 Mayo 1931,
72	Miguel Sánchez Torres.....	1 Julio 1931,
73	Manuel Martín Márquez.....	12 Marzo 1932,
74	José Pastoril Saucedo.....	1 Abril 1932,
75	Joaquín Jiménez Rubio.....	11 Junio 1932,
76	Antonio Guerreiro Rubal.....	30 Junio 1932,
77	Frutos Guijarro Lobo.....	30 Junio 1932,
78	Francisco Marín Torres.....	1 Julio 1932,
79	Antonio Cabrera Mora.....	16 Julio 1932,
80	Agustín Sarriá Cuartero.....	27 Julio 1932,
81	José Fernández Pantoja.....	30 Julio 1932,
82	Venerando Gómez Dacoba.....	30 Julio 1932,
83	Victoriano Jiménez Martínez.....	30 Julio 1932,
84	Enrique Piqueres Michavila.....	30 Julio 1932,
85	José Rueda Ramírez.....	30 Julio 1932,
86	Angel Ruiz Muñoz.....	30 Julio 1932,
87	Julio Fernández Iñigo.....	1 Agosto 1932,
88	Antonio Llobregat Estévez.....	1 Agosto 1932,
89	Matias Moreno Gil.....	8 Agosto 1932,
90	Miguel Angel Díaz Navarro.....	30 Agosto 1932,
91	Timoteo Royo Catalán.....	30 Agosto 1932,
92	Antonio Moreno.....	1 Septiembre 1932,
93	José Fernández Carmona.....	15 Septiembre 1932,
94	Antonio Rosales Gómez.....	15 Septiembre 1932,
95	Gaspar Ruiz Cañizares.....	23 Septiembre 1932,
96	Feliciano Ruiz Luna.....	2 Noviembre 1932,
97	Enrique del Arbol de Pablo.....	21 Noviembre 1932,
98	Antonio Carranza Carmona.....	21 Noviembre 1932,
99	Guzmán García Alvarez.....	21 Noviembre 1932,
100	Angel Rodríguez Quereda.....	21 Noviembre 1932,
101	Juan Santamaría Alvarez.....	21 Noviembre 1932,
102	Antonio Santoyo Díez.....	21 Noviembre 1932,
103	Miguel Villafánila Herrera.....	21 Noviembre 1932,
104	Francisco Casas Fernández.....	24 Noviembre 1932,
105	Manuel Montes Martín.....	24 Noviembre 1932,
106	Antonio Pascual Inchastoy.....	27 Noviembre 1932,
107	Josefa Ruiz Plazarán.....	27 Noviembre 1932,
108	Cristóbal Garrido Gámez.....	1 Diciembre 1932,
109	Félix Sandoval Cueto.....	10 Diciembre 1932,
110	Basilio Peláez Aragón.....	13 Diciembre 1932,
111	Sebastián Guerrero Segovia.....	24 Diciembre 1932,
112	Valentín Delgado Carbonero.....	27 Diciembre 1932,
113	Angel González López.....	27 Diciembre 1932,
114	Ramón Alvarez Hernández.....	10 Enero 1933,
115	Enrique Pintos Suárez.....	1 Febrero 1933,
116	Carmelo Cortés Morales.....	8 Febrero 1933,
117	Pedro Paz Serrano.....	8 Febrero 1933,
118	Juan Leal López.....	18 Febrero 1933,
119	Tomás Salcedo Trujillo.....	18 Febrero 1933,
120	Rafael Vicente López.....	10 Marzo 1933,
121	Ramón Marco Miranda.....	26 Marzo 1933,
122	Práxedes Laguna Martínez.....	28 Marzo 1933,
123	Francisco Martín Camacho.....	29 Marzo 1933,
124	Emilio Moreno Asencio.....	29 Marzo 1933,
125	Eduardo Alcalde López.....	30 Marzo 1933,
126	Salvador Omiste Romano.....	31 Marzo 1933,
127	Antonio Reguero Panizo.....	11 Abril 1933,
128	Teodoro Luengo Barinaga.....	19 Abril 1933,
129	Agapito Vallejo Corchete.....	26 Abril 1933,
130	Manuel Atcover Moya.....	28 Abril 1933,
131	Maria Josefa Brualla.....	1 Mayo 1933,
132	Angel Gonzalo Andrés.....	12 Mayo 1933,
133	Manuel Martínez Palacios.....	26 Mayo 1933,
134	Juan Cena García.....	1 Junio 1933,
135	José Cholvis Bombarellis.....	2 Junio 1933,
136	Alfonso Román Martínez.....	2 Junio 1933,
137	Rafael Lázaro Garzón.....	3 Junio 1933,
138	José Alos Albert.....	6 Junio 1933,
139	Martín Sanz Barberena.....	15 Junio 1933,
140	Luis Souto Villa.....	22 Junio 1933,
141	Diego Meseguer Sánchez.....	30 Junio 1933,
142	Manuel Reyes Becerra.....	30 Julio 1933,
143	Mannel Varo Pastoriza.....	1 Agosto 1933,
144	Manuel Camacho Victoria.....	7 Agosto 1933,

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
145	Antonio Camacho Muñoz.....	15 Agosto 1933.
146	Antonino Cabañas.....	7 Septiembre 1933.
147	José Marrero Medina.....	7 Septiembre 1933.
148	José Laudei Antonanzas.....	1 Octubre 1933.
149	Joaquín García García.....	1 Octubre 1933.
150	Francisco Fernández Pastor.....	2 Octubre 1933.
151	Ramón Marco Martínez.....	15 Diciembre 1933.
152	Tomás Vivanco Muñoz.....	15 Diciembre 1933.
153	Enrique Rodríguez San Andrés.....	16 Diciembre 1933.
154	Julio Magán.....	15 Enero 1934.
155	Isidoro Martín San Juan.....	15 Enero 1934.
156	Julian Muñoz Díaz.....	15 Enero 1934.
157	Antolin Puertas Escribano.....	15 Enero 1934.
158	Pedro Ortiz Zayas.....	20 Enero 1934.
159	Cristóbal Manuel Saborit.....	23 Enero 1934.
160	Manuel González Ramon.....	24 Enero 1934.
161	Eladio Martín Pérez.....	24 Enero 1934.
162	José Pagan Marin.....	26 Enero 1934.
163	Eduardo Martínez Ubanos.....	29 Enero 1934.
164	Joaquín Cabezas.....	30 Enero 1934.
165	Salustiano Rodríguez Lorenzana.....	1 Febrero 1934.
166	Pablo Alegre Bärceña.....	2 Febrero 1934.
167	Demetrio Manuel Baragán.....	6 Febrero 1934.
168	Gregorio Palacios Gallo.....	6 Febrero 1934.
169	Mateo Clariso Oro.....	9 Febrero 1934.
170	Manuel García Iniesta.....	9 Febrero 1934.
171	Eduardo García.....	12 Febrero 1934.
172	Florencio Domingo Noriega.....	12 Febrero 1934.
173	Ricardo Martín Vilela.....	14 Febrero 1934.
174	Antonio Hernández Álvarez.....	15 Febrero 1934.
175	Agustín Herrera Piquera.....	15 Febrero 1934.
176	José María Carfetero.....	15 Febrero 1934.
177	Enrique Ralhmán Sánchez.....	15 Febrero 1934.
178	José Rojas Mesa.....	15 Febrero 1934.
179	José de la Vega Arce.....	18 Febrero 1934.
180	José Martínez Poenciano.....	23 Febrero 1934.
181	José López Salas.....	25 Febrero 1934.
182	José Parrilla Cedrian.....	27 Febrero 1934.
183	Severino Romero Mena.....	1 Marzo 1934.
184	Constantino Hernández Conesa.....	5 Marzo 1934.
185	Juan Antonio Espinosa Espinosa.....	8 Marzo 1934.
186	Fernando González Bosque.....	9 Marzo 1934.
187	Mariano Lorente Marivela.....	9 Marzo 1934.
188	Ignacio Minguión Gómez.....	9 Marzo 1934.
189	José Calanzano Moreno.....	10 Marzo 1934.
190	José Carmuent Ruig.....	13 Marzo 1934.
191	Arturo Córcoles Sánchez.....	13 Marzo 1934.
192	Manuel Joaquín Castro.....	16 Marzo 1934.
193	Juan Antonio Arach.....	20 Marzo 1934.
194	Joaquín Folepiani Moreno.....	20 Marzo 1934.
195	Francisco Caruened Alaiacu.....	20 Marzo 1934.
196	Raúlino Gomara.....	20 Marzo 1934.
197	Salvador Jimeno Lahuerza.....	20 Marzo 1934.
198	Armando Serrano Favon.....	23 Marzo 1934.
199	Gaspar Pérez Soler.....	26 Marzo 1934.
200	Armando Limón Casado.....	27 Marzo 1934.
201	Tomás Pico Pérez.....	27 Marzo 1934.
202	Francisco Sansano Galana.....	27 Marzo 1934.
203	Ramón Garmón.....	6 Abril 1934.
204	Joaquín Gazo Gaetar.....	6 Abril 1934.
205	Basasar Pérez Velez.....	6 Abril 1934.
206	Joaquín Sabori Bernaruez.....	10 Abril 1934.
207	Mariano Cercadano.....	13 Abril 1934.
208	Ricard Diez Sacz.....	13 Abril 1934.
209	Juan Pablo López.....	13 Abril 1934.
210	Manuel López Alonso.....	21 Abril 1934.
211	Laureano Alcázarina Bernmejo.....	25 Abril 1934.
212	Salvador Beñito.....	27 Abril 1934.
213	Miguel R. Roaán Camp.ño.....	27 Abril 1934.
214	José Esteban.....	30 Abril 1934.
215	Juan Ramón Castillo Lozano.....	2 Mayo 1934.
216	Manuel Ocaña del Río.....	3 Mayo 1934.
217	José Valiente.....	3 Mayo 1934.
218	Domingo Merino Pérez.....	14 Mayo 1934.
219	Mariano Cámara.....	16 Mayo 1934.
220	Domingo Nevaao Rodríguez.....	16 Mayo 1934.
221	Bernardo Ubeda Mateos.....	28 Mayo 1934.
222	José Fernández Morillas.....	5 Junio 1934.
223	Valero Miguel Pellicena.....	30 Junio 1934.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
224	Francisco Ferrer Rodríguez.....	2 Julio 1934.
225	Luciano Recuenco García.....	11 Julio 1934.
226	Pedro Ogalla Pérez.....	14 Julio 1934.
227	José Calleja.....	17 Julio 1934.
228	Alipio Alonso Martínez.....	15 Agosto 1934.
229	Emilio Abbas Baras.....	1 Septiembre 1934.
230	José Dessy Armiñana.....	1 Septiembre 1934.
231	Francisco Florensa Roca.....	1 Septiembre 1934.
232	Mariano de Frutos Gil.....	1 Septiembre 1934.
233	Aquilino Pumares Vila.....	1 Septiembre 1934.
234	Manuel Thomas Moreno.....	1 Septiembre 1934.
235	Baldomero Valerio Canut.....	1 Septiembre 1934.
236	José Bareto Arroyo.....	12 Septiembre 1934.
237	Augusto Ares Rodríguez.....	22 Septiembre 1934.
238	Jesús Aguirre Cano.....	29 Septiembre 1934.
239	Agustín Cobedo Dorado.....	29 Septiembre 1934.
240	Mariano Domínguez Pastor.....	1 Octubre 1934.
241	Manuel Sanfells Lacoma.....	1 Octubre 1934.
242	Sérvulo Folgueras.....	2 Noviembre 1934.
243	Luis Mendoza Morros.....	14 Noviembre 1934.
244	Antonio Fernández.....	22 Noviembre 1934.
245	Antonio Menéndez Roza.....	12 Diciembre 1934.

Madrid, 19 de Enero de 1935.—El Jefe de la Sección de personal de Jurados Mixtos, José de las Casas.—Visto bueno, R. Ulled.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces, o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

381

ALVAREZ LAGO, Eduardo; hijo de Daniel y de Florinda, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 30, bajo; comparecerá el día 8 de Febrero, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.161 de 1935, instruido contra el mismo y otros.

382

AVE, Valentín; vecino que fué de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 694 de 1934.

803

383

BARRERA DE SISMA, Federico; de treinta y ocho años de edad, casado, ebanista, hijo de Francisco y Salud, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.010 de 1934.

384

BERNAL ESPINOSA, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, Médico, hijo de Manuel y Dolores, natural de Palmar (Murcia), que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 15, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de falta, por escándalo, bajo el número 1.129 de 1934.

801

385

CASTELLA, Francisco; comparecerá el día 16 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

386

CAVERO VAYANO, Calixto; de treinta y cuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Fermín y María, vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, condenado por Testimonios; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 384 de 1934.

387

CROBAS DÍAZ, Teresa; hija de Bernardo y de Juliana, domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio número 13 de 1935.

798

388

CUERDO ALONSO, Manuel; hijo de Cesáreo y de Rosa, domiciliado últimamente en Julio Nombela, número 7, principal derecha; comparecerá el día 16 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Fernández Osorio.

389

CRUCHET GONZALEZ, Victoriano; de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Urbano y Dionisia, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), que dijo vivir en la calle de Nicolás Morales (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 1.114 de 1934.

390

DELGADO RODRIGUEZ, Pablo; de veintiocho años de edad, chófer, hijo de Natalio y Benita, natural de Capiro de Tajo, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si

no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 293 de 1934.

803

391

FERNANDEZ ALVAREZ, Concepción; domiciliada últimamente en la calle de Goya, número 75, tercero izquierda; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños.

392

FERNANDEZ HERNANDEZ, Teresa; de veinte años de edad, soltera, sirvienta, hija de José y Baltasara, natural de Zamora, vecina de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenada por actos deshonestos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 771 de 1934.

393

FLORES DEL RÍO, Enriqueta; hija de Enrique y de Juana, domiciliada últimamente en la calle del Rosario, número 13 (portería); comparecerá el día 12 de Febrero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.205, instruido contra la misma y otro.

798

394

GARCIA DOMINGUEZ, Felipa; con domicilio últimamente en la calle de la Concha, número 4, segundo derecha; comparecerá el día 26 de Febrero de 1935, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, amenazas y escándalo, y contra María García Martínez.

395

GARCIA GARCIA, Jesús; hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 20; comparecerá el día 16 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

396

GARCIA MARTINEZ, María; hija de Emilio y de María, domiciliada últimamente en la calle de la Concha, número 4, segundo derecha; comparece-

rá el día 26 de Febrero de 1935, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, amenazas y escándalo, y contra la misma.

799

397

GARCIA TOME, Sebastián; hijo de Sebastián y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 34 (portería); comparecerá el día 5 de Febrero, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.174 de 1934, instruido contra Celedonio de Vicente,

398

GODINO HERNANDEZ, Ramón; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero, condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 801 de 1934.

399

GONZALEZ LOPEZ, Bernardino; de treinta y nueve años de edad, casado, albañil, hijo de Tiburcio y Matea, natural de Cadalso de los Vidrios, vecino de Carabanchel Bajo, y actualmente en ignorado paradero, condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 238 de 1934.

400

GONZALEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Daniel y de Purificación, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 4, ático; comparecerá el día 26 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Enriqu Loubet Sáenz.

401

GRANADOS DE PABLO, Andrés; de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y Nacisa, Guía-intérprete, natural de Tocina (pueblo), Sevilla, que dijo vivir en la calle de Ministries, número 29, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido

impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 915 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

402

HERNANDEZ FERRER, Rosa; de treinta y tres años de edad, hija de Miguel y Rosa, natural de Béjar, vecina de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 849 de 1934.

403

IGLESIAS FARINAS, Fermína; hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 11, entresuelo; comparecerá el día 5 de Febrero, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, número 1.138, instruido contra la misma.

404

JIMENEZ MARTIN, Felipe; de cuarenta y dos años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Justo y Lucía, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 584 de 1934.

405

LEAL ROSADO, José; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Isidro y Fernanda, natural de Badajoz, vecino que fué de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 566 de 1934.

406

LEON GONZALEZ, Encarnación, y Nicasio Rodríguez; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Molina, número 4; comparecerán el día 16 de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se les sigue por lesiones contra los mismos, y bajo el número 25 del año 1935.

795

407

LINARES PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 3 de Febrero, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.164, instruido contra el mismo.

408

LOPEZ CORRAL, Luis, José y Modesta Martín Martín; comparecerán el día 23 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Modesta Martín Martín.

409

LOPEZ JIMENEZ, Luis; de diecinueve años de edad, soltero, pintor, hijo de José e Irene, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 238 de 1934.

410

LUNA GARCIA, Federico; de cuarenta y dos años de edad, casado, de oficio platero, hijo de Antonio y Concepción, natural de Córdoba, vecino últimamente de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.067 de 1934.

411

MARTIN DE PABLO, Juliana; hija de Aquilino y de Gregoria, domiciliada últimamente en la calle de Sáinz de Baranda, número 51; comparecerá el día 26 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, y contra la misma y otro.

412

MENASALVAS MAROTO, Joaquín; soltero, jornalero, hijo de Santiago y Julia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Antonio Zozaya, número 7, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 12 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez

de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 1.114 de 1934.

413

MORALES DIAZ, Andrés; hijo de Dámaso y de Polouia, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 12, segundo izquierda; comparecerá el día 26 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, y contra el mismo y otro.

414

NAVAS NIEVES, Isidro; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Villamayor de Santiago, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 826 de 1934.

415

NAVAS NIEVES, Restituto; de veintinueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Anselmo y Felipa, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 828 de 1934.

416

OLMO, Esteras del; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 2; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del Sr. D. Guillermo Pérez Herro, para prestar declaración en causa por quebrantamiento de depósito, instruida por dicho Juzgado.

417

PANIAGUA PEREZ, Juan, y Ruperto Fernández García; comparecerán el día 15 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ruperto Fernández.

418

PAREDES, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 63; comparecerá el día 26 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal

número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por daños y contra José Paso.

419

PEDROCHA MATA, Julián; domiciliado últimamente en la calle de San Luis, número 8 (Cuatro Caminos); comparecerá el día 26 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños.

420

PEREZ COBO, Juan Manuel; de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Vicente y Balbina, natural de San Roque de Río Miera, vecino que fué de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 566 de 1934.

421

PEREZ GARCIA, Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Claudio Coello, número 51 (portería); comparecerá el día 26 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños.

422

PEREZ, José Ramón; hijo de Adelina, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 5 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 17, instruido contra el mismo y otros.

423

PEREZ SUAREZ, Mariana; hija de Manuel y de Angelina, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 6 de Febrero, a las doce y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocida por el Médico forense, en diligencias instruidas bajo el número 13 del año 1935.

424

POR LA PRESENTE se cita a Josefa Paz López Cobo, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 14, para que el día 20 de Febrero, y hora de las doce de la mañana, comparezca ante este Juz-

gado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.038 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

802

425

POR LA PRESENTE se cita a Francisco Muñoz Gimeno, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 12, bajo, para que el día 20 de Febrero, y hora de las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 732 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

802

426

POR LA PRESENTE se cita a Patricia Sanz de Frutos, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 30, segundo, para que el día 20 de Febrero, y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 973 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

427

POR LA PRESENTE se cita a Plácido Barrio Rodrigo, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 1, principal, para que el día 20 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 900 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

428

POR LA PRESENTE se cita a Enrique Mirón Oliva, domiciliado últimamente en la calle del Lavapiés, número 10, segundo, para que el día 20 de Febrero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.051 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

800

429

RIEIRO BOUZAS, Perfecto; hijo de Agustín y de María; comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, el día 28 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto y contra el mismo.

799

430

RIQUERO PLAZA, Juan; de dieciocho años de edad, soltero, de oficio lechero, hijo de Marcelino y Mariana,

domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, condenado por actos deshonestos; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 20, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 771 de 1934.

431

ROLDAN, aRmón; de profesión Médico, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Federico Rubio, 112, y actualmente en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 397 de 1934.

432

SAN JUAN NUSEZ, Miguel; vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 724 de 1934.

433

SAUGAR BABARRO, Manuel; hijo de Lorenzo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Sanchis Banús, número 28; comparecerá el día 26 de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra el mismo y otro.

434

SANZ RODRIGUEZ, Vicenta; de veinticinco años, casada, natural de Torrubia del Campo, vecina últimamente de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 826 de 1934.

435

VAZQUEZ CRENDE, Juan; hijo de Andrés y de Concepción, domiciliado últimamente en Andrés Borrego, número 17, principal; comparecerá el día 26 de Febrero y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20,

a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, contra el mismo y otro.

436

VICH CHAON, Genoveva; domiciliada últimamente en la calle de Ministrales, número 7 ó 9, segundo; comparecerá el día 5 de Febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 1.089 de 1934, instruido contra la misma y otra.

437

VILCHES MORALES, Fernando; hijo de Fernando y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 13; comparecerá el día 12 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 1.205, instruido contra el mismo y otro.

438

YELA HERRERO, Hilario; comparecerá el día 9 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

439

ZABALA DE ANDRES, Josefa; de treinta y un años, viuda, sus labores, hija de Santiago y Nicolasa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Covadonga, número 6 (Canillas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por malos tratos, bajo el número 600 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

440

ALBURQUERQUE GALVEZ, Miguel; de cuarenta y dos años de edad, natural de Murcia, de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en la calle de Rodríguez San Pedro, número 51, casa de Soledad García, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.143 de 1934.

441

AMOR MEDINA, Trinidad; de treinta y cinco años, hija de Modesto y de Patricia, natural de Madrid, de profesión sus labores, soltera, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Ene-

ro actual y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.130 de 1934.

442

ARNOIZ DE GRACIA, Antonia; de veintitún años, hija de José y de Emilia, natural de Vigo (Pontevedra), de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de Mira el Sol, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto y amenazas, número 27 de 1935.

443

BURGUESO CORRALO, Benita; de veintiséis años, soltera, cuyo domicilio se ignora, se la cita para que el día 12 de Febrero y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.064; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

444

DOMINGUEZ CRIADO, Salvador; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, núm. 26, primero derecha, se le cita para que el día 12 de Febrero y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.143; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

701

445

FERNANDEZ, Angel; conductor de tranvías, cuyo paradero se desconoce, se le cita para que el día 12 de Febrero y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 639; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

446

FERNANDEZ ALONSO, María; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 4, bajo, se la cita para que el día 12 de Febrero y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.100; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

447

GONZALEZ, Margarita; de veinticinco años, hija de Margarita, natural

de Pamplona (Navarra), de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de Mira el Sol, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto y amenazas, número 27 de 1935.

448

702

GRACIA, Ana María de; de treinta y nueve años, hija de Salvador y de Concepción, natural de Murcia, de profesión sus labores, casada, que dijo vivir en la calle de Juan Tornero, número 10, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.143 de 1934.

449

JORGE CORDOBA, Eusebia; domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, 17, entresuelo, se la cita para que el día 12 de Febrero y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.121; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

450

LARGO RUIZ, Agustín; de treinta y cinco años, casado, Arturo Barbero Pérez, de treinta y ocho años, soltero, y Fermína Llaguno González, de veintisiete años, casada, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán en el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1, de dicha villa, el día 8 de Febrero próximo, a las seis de su tarde, para asistir a la celebración de juicio de faltas, acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

451

706

LEON, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 12 de Febrero y hora de las dieciséis comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.147; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

452

701

LOPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 173, se le cita para que el día 12 de Febrero y hora de las dieciséis comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a

celebrar juicio de faltas número 321, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

453

MAESTRE MOSTAZO, Lorenzo; domiciliado últimamente en Castelló, 49, se le cita para que el día 12 de Febrero y hora de las cuatro de la tarde comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 959; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

454

NOGALES VAZQUEZ, Julián; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Sevilla, de profesión platero, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 41, cuarto bajo interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Febrero y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.171 de 1934.

455

PEREZ SUAREZ, Mariana; de cuarenta y cinco años, hija de Juan y de Angelina, natural de Santa Cruz de la Palma, de profesión sus labores, soltera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.130 de 1934.

456

POR EL PRESENTE se cita a José Luis Chuchurreta Vecino y Justa Ujadós Massa, domiciliados últimamente en la calle del Pez, 16, tercero, para que el día 20 de Febrero y hora de las diez y media comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.002 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

457

POR EL PRESENTE se cita a Amparo Cruz Soria y Angel Fernández, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 20 de Febrero y hora de las once comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 917 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

458

POR EL PRESENTE se cita a Francisco Claver Caro, domiciliado últimamente en la calle de Jesús Golderos, 11, para que el día 20 de Febrero

y hora de las once comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 539 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

459

POR EL PRESENTE se cita a Carmen de la Vega Salas, domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, 58, estanco, para que el día 20 de Febrero y hora de las once comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 970 de 1934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

460

POR LA PRESENTE se cita a Alejandro Relanzón, domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 32, para que el día 20 de Febrero, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 734 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

461

POR LA PRESENTE se cita a Cesáreo Martín Rubio, Faustino Ballesteros Gascón y a Mariano Ruiz Arranz, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 20 de Febrero, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 774 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

462

POR LA PRESENTE se cita a Flora Solera Hernández, domiciliada últimamente en la calle de Lorenza Correa, número 27, bajo, para que el día 20 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 937 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

463

POR LA PRESENTE se cita a Angel Solana Salvatierra, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 15, principal, para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 943 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

743

464

POR EL PRESENTE se llama al encartado Juan Carmona Lozano (a) "el Pecas", hijo de Francisco y de María, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Huelva (Sorbas), vecino de esta capital con domicilio en la calle de Cruz Bajas o Cuesta del Rastro, para que comparezca ante este Tribunal, en el término de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a responder en el expediente de ley de Vagos y Maleantes que con el número 3 del pasado año 1934, se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente; pues así lo ha acordado el Tribunal en providencia dictada en expresado expediente.

-07

465

REIG FERNÁNDEZ, María; que dijo vivir con Bienvenido Viso Serrano en la calle de los Abades, número 7, casa de viajeros, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.054 de 1934.

466

REY CATALAN, Manuel; hijo de Enrique y de Felisa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 24 de 1935.

467

RODRIGUEZ PAYAS, María; de treinta y cinco años, hija de Francisco y de Rosario, natural de Madrid, de profesión sus labores, soltera, sin domicilio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del actual mes de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.130 de 1934.

468

RUIZ ARRANZ, Mariano; de treinta y cinco años, hijo de Eustasio y de Esperanza, natural de Santibáñez (Segovia), de profesión chófer, que dijo vivir en la calle del Coronel Montesinos, número 4, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 22 de 1935.

469

SAN ANTONIO GALVEZ, Mariana; de cuarenta y cinco años, hija de Miguel y de Teresa, natural de Madrid, de profesión sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de la mañana ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 13 del año 1935.

470

VISO SERRANO, Bienvenido; de veinticuatro años, hijo de Ulpiano y de María, natural de Almadén (Ciudad Real), de profesión minero, soltero, que dijo vivir en la calle de los Abades, número 7, casa de viajeros, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.054 de 1934.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Don Antonio López Laguna, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que por la sección primera de esta Audiencia y en autos de divorcio seguidos por D. Antonio Villalba Pérez con doña María Pérez Gallardo, ésta en rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 24 de Diciembre de 1934; vistos por la Sección primera de esta Audiencia los presentes autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Ceuta, a virtud de demanda de D. Antonio Villalba Pérez, mayor de edad, Guardia de Seguridad, natural de Málaga y vecino actualmente de Cádiz, calle Barrié, número 21, representado en dicho Juzgado por el Procurador D. Juan Morejón Andrade, y dirigido por el Letrado D. Diego Trujillo, y en esta Audiencia representado por el Procurador D. Manuel González Collado y dirigido por el Letrado D. José María Pérez Halcón, contra la esposa de aquél, María Pérez Gallardo, también mayor de edad, natural de Málaga, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sin representación ni dirección legal en estos autos, en los que ha sido declarada rebelde por no haber comparecido, y en los que ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio vincular de D. Antonio Villalba Pérez con María Pérez Gallardo, su legítima esposa, declarando culpable a la misma del divorcio e imponiéndola a dicha demandada todas las costas del juicio; privando a ésta por su vida

de corrupción de la patria potestad sobre la hija de ambos, acordando entregar ésta a su padre; entregando al efecto al actor testimonio del presente fallo para que a su instancia puedan ejecutarse las providencias precisas para el rescate de dicha menor, que se encuentra con su madre en ignorado paradero. Notifíquese a la demandada por estar declarada rebelde la presente sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282, 283 y párrafos primero y segundo del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de tercero día no se pide por el actor la notificación personal. Y firme que sea esta sentencia, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la misma para que se hagan las inscripciones correspondientes, incluso la de privación de la patria potestad de la demandada sobre dicha niña y a los demás efectos de Ley.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Enriquez.—Francisco Varela Fernández.—Pedro Cano-Manuel.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Ponente D. Francisco Valera Fernández, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de esta Audiencia en el día de hoy y a mi presencia; de que certifico, como Secretario de la misma.

Cádiz, 24 de Diciembre de 1934.—Antonio López.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado y que pueda tener lugar la inserción en la GACETA DE MADRID para notificación a la parte rebelde, pongo la presente en Cádiz a 7 de Enero de 1935.—El Vicesecretario, Antonio López.

JC-42

HUESCA

Don Luis Cotta Alsina, Secretario de la Audiencia provincial de esta capital.

Certifico: Que en los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Boltaña a virtud de demanda formulada por D. Antonio Pérez Cavero, contra la demandada doña Esperanza Duaso Casaus, se dictó por este Tribunal la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Huesca a 26 de Julio de 1934; vistos por la Audiencia provincial de dicha capital los presentes autos de juicio de divorcio, procedentes del Juzgado de Boltaña, y posteriormente del de Barbastro, designado como especial para varios asuntos de Boltaña, número 6 del rollo de esta Audiencia y año 1934, promovidos por D. Antonio Pérez Cavero, casado mayor de edad, labrador y vecino de Linás de Broto, representado por el Procurador D. Esteban Panzano y dirigido por el Letrado don Saúl Gazo, contra su esposa doña Esperanza Duaso Casaus, mayor de edad, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, sobre que se declara haber lugar al divorcio solicitado por el actor,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por D. Antonio Pérez Cavero, con disolución del vínculo del matrimonio que contrajo con doña Esperanza Duaso Casaus, en Llinas de Broto el día 20 de Junio de 1927, con todos los efectos en cuanto a las personas de aquellos, sin hacer declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges y sin hacer expresa condena en costas. Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Divorcio. Notifíquese esta sentencia a la demandante en la forma que previenen los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Santiago Blasco.—José María Clavera. Ignacio Sáenz de Tejada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. José María Clavera Albano, estando celebrando Audiencia pública en la de este día.

Huesca a 26 de Julio de 1934.—José María San Agustín.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, por vía de notificación a la demandada rebelde doña Esperanza Duaso Casaus, expido la presente, que firmo en Huesca a 12 de Enero de 1935. Visto bueno: el Juez, José María Clavera.—El Secretario, Luis Cotta,

JC—39

PONTEVEDRA

Don Julio Lois y Lois, Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra.

Certifico: Que en los autos sobre divorcio de que se hará mención, recajó la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Pontevedra a 14 de Agosto de 1933; Visto el juicio de menor cuantía sobre divorcio vincular, seguido en el Juzgado de primera instancia de Vigo y ante esta Audiencia, entre partes: como demandante, D. Melitón Rodríguez González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de aquella ciudad, representado por los Procuradores don Maximiliano Arbones Castellanzuelo, en el Juzgado, y ante la Sala, por don Faustino Guanco, y defendido por el Letrado D. Adolfo Espino; y como demandados doña Amparo García y Picó, mayor de edad, sin ocupación especial ni residencia conocida, casada y declarada rebelde, y el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los cónyuges D. Melitón Rodríguez González y doña Amparo García Picó, por culpa de ambos y disuelto el matrimonio civil contraído en Montevideo en 19 de Marzo de 1910, con todas las consecuencias legales, sin expresa imposición de costas. Y una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro civil donde conste el matrimonio y nacimiento de los esposos.

Así por esta sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacer notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía de doña Amparo García Picó, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Anto-

nio Señoráns.—José María Suárez.—Miguel Peña.

Esta sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Amparo García Picó, extendiendo la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Pontevedra a 11 de Enero de 1935.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Julio Lois y Lois.

JC—43

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUS

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4 del año actual, se sigue sumario sobre lesiones de Miguel Ruiz Manzano, vecino de Sorvilán, en el que he acordado citar a Isabel Manzano Maturana y Antonio Ruiz Castillo, que se dice se han marchado a Orán, a fin de que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario, ser reconocidos por el Sr. Médico forense y titular de esta ciudad y ofrecerles el procedimiento en la forma prevenida; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albuñol a 12 de Enero de 1935. — El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario, Santiago Sánchez.

JO—709

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, interinamente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas del quinto de este término, sito en el valle de Alcudia, denominado Fuente de los Novillos, la noche del 7 al 8 del actual, los cuales se encontraban pastando; propieda las mismas de los residentes en dicho quinto Antonio Peñas Hernán y Segundo Matesano; poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes de sumario número 8 de 1935, por hurto.

Reseña.

Un burro de dos años, alzada 1,10 metros, negro, raza española; en cadera derecha, letra V número 5.

Una mula de doce años, 1,38 metros de alzada, castaña, raza española, hierro letra V número 5 en la nalga izquierda.

Burra de nueve años, 1,10 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca R entre narices, hierro V número 5 en las dos manos.

Estas caballerías están aseguradas

en la Compañía de Seguros “La Mundial”.

Burro de tres años, alzada 1,40 metros, capa rucia, raza española, hierro Y-1 en la nalga derecha.

Burro de seis años, 1,40 metros de alzada, capa negra, marca J en el hocico, lunar blanco en el costillar izquierdo, hierro Y, número 1, en la nalga derecha.

Estas caballerías están aseguradas en la Compañía de Seguros Barcelons.

Burro capón, rucio, de ocho años de edad, hierro D en el hocico, alzada 1,25 metros.

Burro capón, pelo molino, seis años, alzada 1,10 metros.

Burra parda, tres años, de 1,20 metros de alzada.

Burro entero, pelo rucio, de dieciocho meses, molino, alzada 1,10 metros, hierro J en el hocico.

Estas caballerías están sin asegurar.

Dado en Amodóvar del Campo a 12 de Enero de 1935.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—710

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Manuel Gamaza Luna, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido de Arcos de la Frontera.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Navarro Hidalgo (a) Charro, natural y vecino de Villamartin, que en la madrugada del día 5 del actual se fugó en unión de otros, del Depósito municipal de Medina Sidonia, donde se encontraba en prisión; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión, que está decretada en el sumario número 173 de 1934, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni ser habido, será declarado en rebeldía.

A la vez ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de Enero de 1935. — El Juez, Manuel Gamaza. — El Secretario accidental, Justo Moreno.

JO—711

BORJAS BLANCAS

Por el presente, en méritos de providencia del día de hoy, en los sumarios números 44-461-1934, sobre daños por explosivos, hago saber: Que se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Jaime Solé Bosch, interesadas por requisitorias que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 de Noviembre último, Gaceta número 317, y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, correspondiente al día 8 del propio mes de Noviembre, ejemplar número 312.

Y para que surta los correspondientes efectos en el referido sumario, pieza separada número 1, libro y firma el presente en Bórgas Blancas a 11 de Enero de 1935.—El Juez instructor regente, E. Aldomí.—El Secretario, José María Pujadas Tarrús.

JO—717

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete sacos envase de abono, de la marca "Cros", del 18/20, y de 371 kilogramos de aceituna que contenían dichos sacos, y que fueron hurtados en la noche del 6 al 7 del actual, propiedad del vecino de Monterrubio Jesús López Romero, del olivar al sitio "La Florida", de aquél término municipal, sospechándose que sean los autores de dicho hurto dos individuos que se vieron merodear por la finca y que conducían cuatro jumentos aparejados, cuyas señas son de dichos sujetos: uno, de unos cuarenta años, estatura regular, carnes regulares, moreno, y otro, de unos veinte años, la misma estatura aproximadamente, apodado "El Bala", y caso de ser habidos dichos envases y aceitunas, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Al propio tiempo, ruego y encargo se proceda a la busca y detención de los autores de dicho hurto, que de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en el Depósito municipal de esta villa, en méritos del sumario que instruyo bajo el número 9 del corriente año, por hurto.

Dado en Castuera a 14 de Enero de 1935.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario, José María Priego.

JO—718

COGOLLUDO

Don Félix Gil Mariscal, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que el día 26 de Diciembre último, sobre las dieciocho horas, desapareció de su domicilio el vecino de Espinosa de Henares Joaquín Antón Redondo, de setenta y tres años, casado, propietario, natural y vecino de dicho pueblo, que vestía abundante ropa, pelliña y zapatos pesados, suponiéndose que se suicidó arrojándose al río Henares, junto al puente existente debajo del pueblo, y por causa de las abundantes lluvias fué arrastrado por la corriente, sin que hasta la fecha haya sido hallado no obstante las indagaciones hechas, por lo que este Juzgado interesa a las autoridades y ordena a la Policía judicial, procedan a averiguar su paradero, poniéndolo en conocimiento del mismo, caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 70 de 1934, por suicidio.

Cogolludo a 11 de Enero de 1935.—

El Juez, Félix Gil Mariscal.—El Secretario, Ramón Romero.

JO—719

DAROCA

Don Luis Cosculluela Arcaza, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 52 de 1934, sobre incendio, he acordado interesar de los Agentes de la autoridad procedan a recuperar y poner a disposición de este Juzgado los siguientes objetos: 6 platos, 2 vasos de anís, 2 vasos de vino, 4 tazones, 3 cuchillos pequeños, 3 cubiertos pequeños, 1 cuchillo y 2 fuentes de porcelana, objetos que fueron sustraídos el día 7 de Noviembre de 1934 de la Venta de las Cañadas, sita en el término municipal de Retascón, propiedad de los hijos de D. Francisco Lozano García.

Daroca, 14 de Enero de 1935.—El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario (ilegible).

JO—720

JACA

Don Tomás Espuny Gómez, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Monterrubio Carrera, cuyas circunstancias personales no constan ni tampoco su actual paradero, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente que aparece inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de reducirse a prisión, acordada por la Superioridad en auto de 1.º de Agosto de 1933, y responder en su caso de los cargos que le resulten; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Jaca a 14 de Enero de 1935.—El Juez, Tomás Espuny.—El Secretario, Francisco de Irachela.

JO—723

JAEN

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Audiencia de esta provincia, dimanante de la causa número 451 de 1931, ha mandado se cite al penado Antonio Fernández Carrillo, de veintiocho años, casado, natural y vecino de Jaén, hijo de Agustín y Concepción, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que a los diez días de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén, a los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dejará sin efecto la aplicación de los beneficios de la condena condicional y tendrá que cumplir la sentencia impuesta en todas sus partes.

Y para que conste su publicación en la GACETA DE MADRID, pongo la pre-

sente en Jaén a 12 de Enero de 1935.

El Secretario, Casimiro Carrasco Díaz.

JO—724

MONTALBAN

Don Aurelio Alcalá Marzo, Juez de instrucción ejerciente de la villa y partido de Montalbán.

Por el presente, se hace constar que en este Juzgado se instruye sumario con el número 2 del corriente año, sobre muerte de un hombre desconocido al ser detenido por la Guardia civil y quererse fugar en la estación del ferrocarril del pueblo de Plou el día 7 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde, cuyo sujeto representa tener unos veintiocho años de edad, bien constituido, su talla 1,712 metros; vestía boina color azul, chaqueta del mismo color rayada, un mono de mecánico también del mismo color, camiseta gris con cremallera, calzoncillo blanco, calcetines de color y alpargatas nuevas blancas con suela de goma y el pelo de la cabeza, negro, color moreno, ojos castaños, sobre su pecho presenta un tatuaje representando un busto de mujer, en el brazo derecho y en su cara interna otro tatuaje auténtico al anterior, y no habiéndose identificado por el presente se cita a las personas que crean reconocer a dicho individuo para que dentro del término de cinco días comparezcan sus familiares ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Teruel y otro que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente en Montalbán a 14 de Enero de 1935.—El Secretario, Fernando Coma.—El Juez, Aurelio Alcalá Marzo.

JO—730

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Gómez Torcuato, de diecisiete años de edad, hijo de Serafín y María, soltero, natural y vecino de Itrabo, donde tuvo su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, bajo el número 210 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado; que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la Prisión preventiva del partido. Pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa de que se deja hecha mención.

Dado en Motril a 12 de Enero de 1935.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario judicial, José Aparicio.

JO—731

POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria del sumario número 243 de 1933, que por hurto se siguió en este Juzgado contra Julio Hidalgo Barrera, natural y vecino de Peñarroya, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba, el 6 de Noviembre del pasado año, por la que se le absolvió del delito referido.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Julio Hidalgo Barrera, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Posadas a 12 de Enero de 1935.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

JO—732

JUZGADOS MUNICIPALES

ABLA

Don Jesús Morales Santander, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Alguacil de este Juzgado, partido de Gergal, de acuerdo con lo que dispone la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, se anuncia a concurso libre por término de quince días a contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*; durante dicho término podrán presentar solicitudes en este Juzgado, debidamente reintegradas, los aspirantes, acompañadas de los documentos que la ley exige.

Se hace constar que este término tiene 1.803 habitantes de hecho y que sólo tendrá el nombrado los derechos de Arancel.

Dado en Ablá a 12 de Enero de 1935. El Secretario, Juan Padilla. — El Juez municipal, Jesús Morales.

JO—737

CORCOS DEL VALLE

Don Vicente Arenas Rojo, Juez municipal de esta villa de Corcos del Valle, partido judicial de Valoria la Buena, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la Superioridad y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, se anuncian las mismas a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, a fin de que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus instancias documentadas y reintegradas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valoria la Buena.

Los aspirantes han de acompañar a las instancias los documentos que de-

termina la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento.

Corcos del Valle, 12 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Vicente Arenas.

JO—739

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 808 de 1934, por hurto, contra Félix Morante Peralta, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Diciembre de 1934; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Morante Peralta,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Morante Peralta como reo de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas, y que abone 23,15 pesetas de indemnización a D. Juan Martínez Rodríguez, sirviendo de abono al primero, para el cumplimiento de la pena, todo el tiempo que ha estado privado de libertad anteriormente, con lo que queda extinguida; notifíquesele la presente por edictos en la *GACETA DE MADRID* y, una vez que se firme, remítase nota autorizada de la misma al señor Jefe del Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

Fué publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación por medio de la *GACETA DE MADRID* a Félix Morante Peralta, expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de Diciembre de 1934, de que doy fe.—El Juez municipal, Fulgencio Gómez.

En el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 848 de 1934, por escándalo, contra Vicente Esteban López, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Diciembre de 1934; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Vicente Esteban López,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Esteban López como reo de una falta de escándalo, a la pena de 20 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Román González Méndez, y expídese edicto a la *GACETA DE MADRID* para notificar la presente al primero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

Fué publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Vicente Esteban López, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de Diciembre de 1934, de que doy fe.—El Juez municipal, Fulgencio Gómez.

En el expediente de juicio de faltas que instruyo con el número 861 de 1934, por lesiones, contra Teófila Mateo, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Diciembre de 1934; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Teófila Mateo,

Fallo que debo condenar y condeno a Teófila Mateo como reo de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto en su domicilio y al pago de las costas del juicio, reservándose la acción civil a Encarnación Salgado Gutiérrez para que en el procedimiento civil adecuado pueda reclamar lo procedente, y notifíquese la presente a la primera por edictos en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la *GACETA DE MADRID* a Teófila Mateo, expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de Diciembre de 1934, de que doy fe.—El Juez municipal, Fulgencio Gómez.

En el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 324 de 1934, por lesiones, contra José Tomé Lambea y a Manuel San Miguel Izquierdo, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Enero de 1935; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Tomé Lambea y Manuel San Miguel Izquierdo,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel San Miguel Izquierdo como reo de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto en su domicilio y al pago de las costas por mitad, condenando a José Tomé Lambea como reo de igual falta, a la pena de dos días de arresto en su domicilio y al pago de la otra mitad de las costas, y se reserva la acción civil a ambos para que en el procedimiento adecuado puedan reclamarse lo que proceda, y notifíquese la presente al primero por edictos en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

Fué publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación por edictos en la *GACETA DE MADRID* a Manuel San Miguel Izquierdo, expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de Enero de 1935, de que doy fe.—El Juez municipal, Fulgencio Gómez.

JO—743